

TRASLADO DE EXCEPCIONES 202 Nº. 003

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001-23-33-000-2019-00319-00	ANDRÉS MEDINA PINEDA	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS	NULIDAD ELECTORAL	CARLOS ALBERTO TRONCOSO OCHOA	ACTO DE ELECCIÓN DE LEONARDO DAVID CANCHILA CASTILLO COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE, PERÍODO 2020-2023

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 11, 12 Y 15 DE FEBRERO DE 2021. DIAS INHABILES. 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2021.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario